

***Informes resumidos  
de las sesiones plenarias***

Primera sesión: 7 de noviembre de 1994: 10h00–11h10

Secretaría: I. Topkov  
Relatores: C. J. Allan  
T. P. Inskip

I/II Ceremonia de apertura por las autoridades de los Estados Unidos de América y discursos de bienvenida

El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y ofreció la palabra a los siguientes oradores que pronunciaron discursos de bienvenida. Observó que 119 Partes estaban representadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes; ello equivalía al 96% de todas las Partes en la CITES, la tasa de participación más alta de la historia de la Convención. Subrayó que las Partes tenían que decidir a qué cuestiones debería darse mayor prioridad. Confesó que albergaba la esperanza de que el gran número de documentos se redujera en el futuro, como indicio positivo de progreso en la conservación de especies, así como de recursos. El Secretario General declaró abierta la reunión.

La Sra. M. Beattie, Directora del *United States Fish and Wildlife Service* del Departamento del Interior, dio las gracias a los organizadores, así como a los patrocinadores empresariales y privados. Puso de relieve los dos objetivos de la CITES, a saber, la protección de la vida silvestre y el uso sostenible. La prohibición del comercio de marfil por la CITES había sido eficaz, pero se reconocía la pérdida de ingresos por los Estados africanos del área de distribución y, por ende, el Gobierno de Estados Unidos había prestado apoyo adicional a las iniciativas de ejecución y conservación. Sin embargo, subrayó que hacía falta financiación complementaria de otras Partes en la CITES. Además, el Gobierno de Estados Unidos estaba elaborando y apoyando programas y proyectos para conservar las poblaciones del tigre y el rinoceronte en Asia. Concluyó dando la bienvenida y las gracias a los participantes en nombre del Sr. B. Babbitt, Secretario del Departamento del Interior de Estados Unidos.

La Sra. S. Poitier, Presidenta del *Broward County Board of County Commissioners*, dijo que era un gran honor para Fort Lauderdale acoger la reunión de la CITES y dio la bienvenida a los participantes a Florida y Estados Unidos. Anunció oficialmente que el período del 6 al 18 de noviembre de 1994 había sido proclamado "Semana de sensibilización sobre las

especies amenazadas y la CITES" en el Condado de Broward y presentó la proclama oficial al Secretario General.

La Sra. E. Dowdeswell, Directora Ejecutiva de PNUMA, destacó que el reciente Acuerdo de Lusaka era un gran logro desde el punto de vista de las iniciativas de cooperación y que debía servir de guía y base para futuros acuerdos análogos. Declaró que la elaboración de la Convención sobre la Diversidad Biológica se había llevado a feliz término, pero que el Acuerdo no reemplazaría a la CITES, ya que en él no se hacía referencia al comercio internacional de especies silvestres. Declaró además, que el desarrollo económico y la conservación no eran inseparables y que había que colmar la brecha entre ambos. El PNUMA había patrocinado la primera reunión del Fórum Mundial del Tigre, y había pedido también al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que asignara prioridad a los proyectos encaminados a conservar el tigre, los elefantes y los rinocerontes. Se declaró consternada por el hecho de que sólo se hubiera recibido un tercio de las contribuciones anuales de las Partes a la CITES correspondientes al año en curso y sugirió que ello podría obligar a la Secretaría a reducir sus actividades. Concluyó dando las gracias a Estados Unidos de América por acoger y organizar la reunión e hizo votos por el éxito de la misma.

El Sr. M. Hosking, Presidente del Comité Permanente, dio la bienvenida a los países que habían pasado a formar parte recientemente de la Convención. Declaró que la CITES era respetada en todo el mundo, por tratarse de una convención pragmática. Dio también las gracias al país anfitrión y la bienvenida a los participantes en la reunión.

El Sr. G. Furness y la Sra. G. Hemley, en nombre del *Conservation Treaty Support Fund*, del *World Wildlife Fund* de Estados Unidos y de *TRAFFIC USA*, juntamente con la Sra. Mary Helsaple, ofrecieron un cuadro de la Sra. Helsaple al Departamento del Interior de Estados Unidos, que fue aceptado con agradecimiento por la Sra. Beattie.

El Secretario General levantó la sesión a las 11h10.

Segunda sesión: 7 de noviembre de 1994: 14h15–17h35

Presidente:	M. Hosking (Nueva Zelanda) y F. Loy (Estados Unidos)
Secretaría:	I. Topkov J. Berney O. Menghi
PNUMA:	E. Dowdeswell
Relatores:	J. Caldwell L. Collins M. Haywood B. Pérez

### III Aprobación del Reglamento Interno

El Presidente del Comité Permanente inauguró la sesión y señaló que en el documento Doc. 9.3 figuraba el nuevo Reglamento Interno que debía examinarse para su adopción. Hasta que se adoptara el nuevo Reglamento, se aplicaría el Reglamento de la reunión anterior, que figuraba en el documento Doc. 8.3.

La Secretaría señaló que el Reglamento propuesto sólo difería en dos aspectos del aprobado en la reunión anterior. Ambas modificaciones correspondían al párrafo 3 del Artículo 15. La primera se refería a la elección para un puesto o a la designación de un país huésped por votación secreta "cuando haya más de un candidato". En la segunda modificación se indicaba que: "El Presidente podrá rechazar la solicitud o preguntar si la moción es apoyada. Si la moción es apoyada por cinco representantes, la votación será secreta". En reuniones anteriores se habían efectuado votaciones secretas, aun cuando ese procedimiento era difícil de aplicar. Por consiguiente, se había pedido al Comité Permanente que elaborase una propuesta y la presentara a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En su 31a. reunión el Comité Permanente había aprobado el texto propuesto en el documento Doc. 9.3.

El Presidente pidió, de conformidad con el Artículo 25, que los representantes de la prensa que asistían a la Plenaria no efectuasen grabaciones sin previa autorización.

La delegación de Japón formuló algunas sugerencias basadas en su experiencia en la última reunión de la Conferencia. En particular, sugirió que los debates se basasen en la política de "la armonía entre la conservación y la utilización de los espacios silvestres", que permitían la utilización sostenible, la adopción de decisiones sensatas debía basarse principalmente en datos científicos e indicó que era necesario fomentar la comprensión y el respeto mutuos entre los países productores y consumidores. No formuló objeciones al Reglamento Interno propuesto.

La delegación de Estados Unidos, apoyada por las delegaciones de Australia, Austria e Israel, señaló que, no consideraba que la propuesta facilitara el procedimiento de votación secreta, añadiendo que cada delegación era responsable de la posición de su país y que, por consiguiente, era innecesario que las votaciones fuesen secretas. Esa delegación declaró que haría públicas sus votaciones.

La delegación del Reino Unido, apoyada por las delegaciones de Argentina, Lichtenstein, Namibia, Sudán y Zimbabwe, señaló que estaba de acuerdo

con el principio de que las posiciones debían hacerse públicas, pero aceptó la modificación propuesta, con excepción de la parte en la que se facultaba al Presidente a rechazar una moción relativa a una votación secreta. Esa delegación recomendó que, en lugar de dejar la decisión en manos del Presidente, se estableciese que la moción debía ser apoyada por un mínimo de diez delegaciones.

La Secretaría propuso que la segunda modificación del párrafo 3 del Artículo 15 se sometiese a votación. Esto dio lugar a un debate, en el que intervinieron el Presidente, la Secretaría y varias delegaciones, incluidas las de Australia, Estados Unidos, Francia, Panamá, Portugal, Reino Unido, Senegal, Suiza y Zimbabwe, relativo a la aclaración del orden de votación, las mociones de orden y el Reglamento Interno que debía aplicarse. La votación definitiva acerca de este asunto se postergó hasta que se recibiese el informe del Comité de Credenciales.

### IV Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la reunión, así como de los Presidentes de los Comités I y II y del Comité de Finanzas

El Presidente dio lectura a los nombramientos propuestos por el Comité Permanente en su 31a. reunión:

Presidente:	F. Loy (Estados Unidos)
Vicepresidente:	S.C. Dey (India) G. Doungoubé (República Centroafricana)
Comité I:	E. Ezcurra (México)
Comité II:	V. Lichtschein (Argentina)
Comité de Finanzas:	R. Sharpe (Reino Unido)

No se formularon objeciones y fueron elegidos los candidatos propuestos.

Después de la elección, el Presidente del Comité Permanente cedió la presidencia al Presidente de la reunión, quien expresó su agradecimiento por el honor que suponía representar a su país como Presidente y su compromiso con los objetivos de la Convención.

### V Aprobación del orden del día y de los programas de trabajo

La Secretaría presentó los documentos Doc. 9.1 (Rev.), Doc. 9.2 (Rev.), Doc. 9.2.1 (Rev.) y Doc. 9.2.2 (Rev.). El Secretario General propuso que se modificaran los programas de trabajo para celebrar una Plenaria, que comenzaría a las 09h00 del 10 de noviembre y en la que el Secretario del Departamento del Interior de Estados Unidos se dirigiría a la reunión. Las reuniones de los Comités I y II se aplazarían

temporalmente para que los participantes pudiesen asistir al discurso del Secretario.

La delegación de Pakistán indicó que la Conferencia debía adoptar el Reglamento Interno aplicado en la última reunión con objeto de pasar al punto siguiente y que el Comité de Credenciales debía presentar su informe a la Conferencia.

El Secretario General confirmó que, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 11, el Reglamento Interno de la reunión anterior seguía en vigor y que el Comité de Credenciales y la Secretaría necesitaban disponer de tiempo para realizar su labor.

La delegación de Japón señaló que el apartado 16 del punto "Interpretación y aplicación de la Convención" que figuraba en el documento Doc. 9.1 (Rev.) debía referirse al comercio de partes y derivados de tiburón y no a la gestión del tiburón. Por otra parte añadió que ese punto debería suprimirse del orden del día porque había muchas otras organizaciones internacionales encargadas de la pesca más competentes que la CITES para compilar datos sobre el tiburón.

La delegación de Estados Unidos, apoyada por las delegaciones de Alemania, Ecuador y Gambia, dijo que la Convención tenía capacidad para reglamentar el comercio de productos de tiburón, y que, a su juicio, las Partes deberían examinar esta importante cuestión.

Por último, la delegación de Japón dijo que, si en la reunión se consideraba, por consenso general, que la cuestión del comercio de tiburón debía debatirse, no solicitaría que se procediera a una votación para modificar el orden del día provisional, pero que expondría su posición sobre el particular cuando se examinase este punto del orden del día. Sin más deliberaciones se aprobó el orden del día provisional que figuraba en el documento Doc. 9.1 (Rev.).

La Secretaría presentó los documentos Doc. 9.2 (Rev.), Doc. 9.2.1 (Rev.) y Doc. 9.2.2 (Rev.), e indicó que, como el documento Doc. 9.1 (Rev.) ya se había adoptado, las observaciones debían limitarse a asuntos distintos de las cuestiones relativas al punto III del orden del día. Se adoptaron los documentos Doc. 9.2 (Rev.) (en su versión enmendada) y Doc. 9.2.1 (Rev.).

La delegación de Camerún propuso que no se adoptaran documentos hasta que el Comité de Credenciales hubiera presentado su informe y sugirió que las decisiones ya aprobadas se ratificaran en una Plenaria ulterior. La delegación de Suiza, apoyada por la delegación del Reino Unido y por la Secretaría, señaló que el párrafo 3 del Artículo 3 del Reglamento Interno no excluía la adopción por consenso. Por consiguiente, la delegación de Camerún estaba dispuesta a retirar su sugerencia, pero propuso que se pidiera a la Secretaría que averiguara de qué manera resolvían otras convenciones la cuestión de las votaciones efectuadas antes de haber verificado las credenciales. El Presidente pidió al Secretario General que procediera a esa averiguación y presentara un informe en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Acto seguido se adoptó el documento Doc. 9.2.2 (Rev.).

#### VI Constitución del Comité de Credenciales

El Secretario General comunicó a los participantes que la Mesa había propuesto a las delegaciones de Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Malasia y Sudáfrica que participaran en el Comité de Credenciales. Así quedó acordado. La Secretaría

invitó a las delegaciones mencionadas a designar representantes para que iniciaran su labor inmediatamente después de la Plenaria.

#### VIII Admisión de observadores

La Secretaría presentó el documento Doc. 9.4, en el que se enumeraban los órganos e instituciones que habían solicitado la condición de observador, y anunció que se habían introducido diversas enmiendas. Posteriormente se presentaría una lista revisada para someterla a aprobación. También se señaló que la Secretaría no había recibido la aprobación de los gobiernos pertinentes para la participación de algunas ONG, y pidió a las Partes correspondientes que se ocuparan de esta cuestión.

La delegación de Venezuela pidió que constara en acta la siguiente declaración:

"Deseo hacer una breve declaración sobre este punto, que cuenta con el apoyo de algunos países Partes: Botswana, China, Cuba, Malawi, Namibia, Panamá, República Dominicana, Sudáfrica y Zimbabwe.

En el Artículo XI se estipula que cualquier organización que este técnicamente calificada en la protección, preservación o administración de fauna y flora silvestres puede ser admitida como observador salvo que objeten por lo menos un tercio de las Partes presentes. Así mismo, en lo que concierne a la admisión de las ONG, su participación está sujeta a la aprobación previa de los Estados donde tienen su sede y estos Estados deben avalar y aprobar los atributos técnicos y la competencia de la organización para que participe en calidad de observador en las conferencias.

Ahora bien, hemos observado con gran preocupación el hecho de que algunas ONG comienzan a abusar de este privilegio atribuyéndose méritos y capacidades técnicas y profesionales en la Conferencia y presentando, al mismo tiempo, material falso, engañoso y sin justificación científica (por ejemplo, sin comprobaciones previas) con el objeto de influir en los debates de la Plenaria y de los comités. Podemos dar ejemplos de esta preocupante tendencia, así como las pruebas correspondientes.

Como no queremos ofender a los Estados que han aprobado la participación de algunas ONG deshonestas, no solicitamos que se excluya ninguna organización de la presente reunión, pero queremos recordar a las Partes las responsabilidades concertadas en el marco del Artículo XI y les rogamos que las tomen en consideración. Además, aunque sea obviamente imposible distinguir entre deshonestidad e ineptitud, solicitamos y rogamos a las Partes que participen en esta Conferencia y a los Presidentes de los comités que consideren estos lamentables ejemplos de algunas ONG en el curso de la reunión."

La delegación de los Países Bajos señaló a la atención de los presentes que una ONG neerlandesa mencionada en el documento Doc. 9.4 no había recibido la aprobación de su Gobierno. La Secretaría prometió investigar el caso. La delegación de Estados Unidos indicó que necesitaba disponer de más tiempo para verificar el estatuto jurídico de algunas de las ONG que, según la Secretaría, no habían sido debidamente autorizadas. Se adoptó el documento Doc. 9.4, en su versión enmendada.

## IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

### 1. Informe del Presidente

El Presidente del Comité Permanente presentó el documento Doc. 9.5, en el que se describe la labor realizada por el Comité desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, así como las dificultades con que tropezó. Varias delegaciones expresaron preocupación por los servicios de traducción e interpretación, que tenían repercusiones financieras. Las delegaciones de España, Francia y Senegal expresaron su agradecimiento al Presidente saliente e indicaron con preocupación que, si no se disponía de servicios adecuados de traducción de documentos e interpretación simultánea, algunos miembros no podrían participar plenamente en la revisión. El Secretario General señaló que el presupuesto del Comité Permanente se basaba en estimaciones correctas y que los problemas que habían surgido se debían a que algunas Partes no habían pagado sus contribuciones en las fechas previstas. Además, recientemente se habían cubierto los puestos de traductor francés y español con cargo al Fondo Fiduciario. Sin embargo, si aumentase el número de asistentes a las reuniones del Comité, esa ampliación del personal de la Secretaría podría resultar insuficiente. Se propuso abordar esta cuestión en el debate relativo al documento Doc. 9.7. El Secretario General también agradeció a los miembros del Comité Permanente y al Presidente por su participación activa.

Al referirse al párrafo 3.2 del documento Doc. 9.5, la delegación de China señaló que las presentaciones de ONG a los miembros del Comité Permanente habían supuesto una carga financiera complementaria y propuso que se aplicasen las disposiciones de la Resolución Conf. 6.1. Al no formularse otras observaciones, se adoptó el documento Doc. 9.5.

### 2. Representación regional en el Comité Permanente

El Presidente invitó a la delegación de Malawi a presentar el documento Doc. 9.7, en el que figuraba un proyecto de resolución sobre representación regional cuya preparación se había encomendado a su país. Esa delegación, con el pleno apoyo de las delegaciones de China, Japón y Malasia, hizo hincapié en que las regiones integradas por muchos países no estaban suficientemente representadas en el Comité Permanente. Además, la delegación de China propuso que en el párrafo c) se especificasen las medidas pertinentes para resolver los problemas de comunicación.

La delegación de Trinidad y Tabago reconoció que existían restricciones financieras para resolver este problema, pero apoyó el principio de ampliar la representación de algunas regiones. Propuso que tanto el representante regional como el representante suplente de cada región asistiesen a las reuniones. Esta propuesta recibió amplio apoyo de las delegaciones de Alemania y el Reino Unido, si bien esta última estimaba que las regiones de América del Norte y Oceanía debían tener cada una un sólo representante. Las delegaciones de Panamá y España estimaron, que si bien la ampliación de la participación supondría un enriquecimiento del debate, era importante establecer prioridades debido a la limitación de los recursos financieros. Propusieron que se asignase más prioridad a los servicios de interpretación que a la ampliación de la participación.

La delegación de Alemania expresó su preocupación por el desequilibrio en la asistencia a las reuniones debido a las limitaciones financieras. Estimó que este problema no se reduciría modificando la composición del Comité sobre la base de un criterio regional si no que debían asignarse recursos suficientes para financiar la asistencia de representantes regionales suplentes a las reuniones del Comité. La delegación de la República Unida de Tanzania apoyó el proyecto de resolución y señaló que el problema financiero no era necesariamente el más importante.

La delegación de Suiza pidió que se aclarase el párrafo b) del proyecto de resolución y planteó una cuestión técnica relativa a la inclusión de nuevos países en una región entre reuniones de la Conferencia de las Partes. Pidió asimismo que esta propuesta se debatiera en el Comité de Finanzas antes de que se adoptasen decisiones en la Plenaria. En su calidad de Presidente del Comité de Finanzas, el delegado del Reino Unido pidió que la Plenaria facilitase orientaciones sobre las distintas posibilidades que habrían de examinarse.

Habida cuenta de la cantidad de cuestiones técnicas y financieras planteadas en el debate, la delegación de Canadá propuso que se estableciese un grupo de trabajo para estudiar este asunto. La delegación de Malawi aceptó la propuesta y la delegación de Estados Unidos de América señaló que el grupo de trabajo también podría examinar problemas similares surgidos en el Comité de Fauna, que se describían en el documento Doc. 9.49. El Presidente pidió que el grupo de trabajo informase a este respecto en la próxima Plenaria.

Tras algunos anuncios de la Secretaría se levantó la sesión a las 17h35.

Tercera sesión: 8 de noviembre de 1994: 14h20–17h20

Presidente: F. Loy (Estados Unidos)  
Secretaría: I. Topkov  
J. Berney  
O. Menghi  
J. Barzdo  
Relatores: J. Caldwell  
H. Corrigan  
R. Gabel  
J. Gray

Tras varios anuncios formulados por el Secretario General y el Presidente, éste declaró que la adopción del documento Plen. 9.2 se aplazaría hasta la cuarta sesión plenaria.

VII Informe del Comité de Credenciales

El Presidente de Comité de Credenciales comunicó que se habían aceptado plenamente las credenciales de los representantes de 100 Partes, y que se habían aceptado provisionalmente las de los representantes de otras dos Partes.

III Aprobación del Reglamento Interno

El Presidente comunicó que la Mesa había recomendado la adopción del documento Doc. 9.3, sustituyendo las dos últimas frases del párrafo 3 del Artículo 15 por "El Presidente podrá preguntar si la moción es apoyada. Si la moción es apoyada por 10 representantes, la votación será secreta", de conformidad con la proposición de la delegación del Reino Unido.

La delegación de Colombia sugirió que debería adoptarse la votación secreta como procedimiento normal. Sin embargo, la delegación de Trinidad y Tabago declaró que la mayoría de las Partes de su región apoyaban la enmienda propuesta por la delegación del Reino Unido. La delegación de Senegal, en nombre de la región de África, apoyó también la enmienda. La delegación de los Estados Unidos de América retiró su propuesta de mantener el Reglamento Interno aprobado en la octava reunión de la conferencia de las Partes, tras la aclaración por parte del Presidente de que la Mesa había precisado que sólo se recurriría a la votación secreta en circunstancias excepcionales. Tras nuevas muestras de apoyo dadas por las delegaciones de Singapur y Argentina al principio general de votación secreta, se adoptó el documento Doc. 9.3 con la revisión propuesta por la delegación del Reino Unido.

Las delegaciones de Australia, Estados Unidos y Zimbabue declararon que sus votaciones se harían siempre públicas. La delegación de Ecuador reiteró su oposición a cualquier forma de votación secreta.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Representación regional del Comité Permanente

El Presidente aceptó la petición de la delegación de Malawi de aplazar la presentación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre esta cuestión.

X Informe de la Secretaría

El Secretario General presentó el documento Doc. 9.6, indicando que en él se exponían exhaustivamente las actividades de la Secretaría, pero señaló que la cantidad de trabajo de la Secretaría era cada día

mayor y que la proporción de las contribuciones pendientes de pago había aumentado considerablemente desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La delegación de Alemania instó a las Partes a que se abstuviesen de sobrecargar a la Secretaría, haciendo particular hincapié en la gran cantidad de permisos que se habían verificado. El Secretario General recordó a las Partes que las resoluciones en las que se encargaban actividades a la Secretaría, obligaban a ésta a desempeñar nuevas tareas, mientras que para las Partes las resoluciones eran simplemente recomendaciones.

Se adoptó el documento Doc. 9.6.

XII Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

a) Informe del Presidente

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento Doc. 9.13. Hizo hincapié en la importancia de que se celebrasen consultas entre la Secretaría de la CITES y la secretaria provisional de la Convención sobre la Diversidad Biológica acerca del tema tratado en la sección 4.5 de ese documento. La Secretaría informó a las Partes de que se habían establecido contactos con la secretaria provisional de la Convención sobre la Diversidad Biológica y se preveía celebrar nuevas conversaciones. El Presidente del Comité de Fauna también destacó la importancia de los estudios de campo para la aplicación de la Resolución Conf. 8.9.

La delegación de Estados Unidos, tras expresar su apoyo a la aplicación de la Resolución Conf. 8.9, propuso incluir a los corales en el examen del comercio significativo de especies.

Después de debatirse la conveniencia de remitir el Anexo 2 al Comité I, se adoptó el documento Doc. 9.13, incluido el Anexo 2.

b) Representación regional en el Comité de Fauna

El Presidente recomendó que el examen de este punto del orden del día se postergase hasta que se hubiese resuelto una cuestión similar planteada con respecto a la representación regional en el Comité Permanente.

2. Comité de Flora

El Presidente del Comité de Flora presentó el documento Doc. 9.14 y describió la labor realizada por el Comité desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Esa labor incluía la preparación de nuevos criterios para enmendar los Apéndices I y II, el examen de la importante cuestión del comercio de plantas medicinales, la inclusión de las maderas tropi-

cales en los Apéndices y el establecimiento de relaciones entre la CITES y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). El Presidente del Comité de Flora también hizo hincapié en algunos problemas que seguían pendientes, como la inexistencia de Autoridades Científicas competentes o de expertos en flora designados en algunos Estados Partes.

Tras elogiar al Comité por sus esfuerzos, la delegación de Estados Unidos expresó, sin embargo, su preocupación porque el proceso de evaluación de los nuevos criterios sólo se estaba realizando con especies seleccionadas y señaló que la adopción del informe del Comité de Flora no significaba que se ratificara ningún criterio de inscripción concreto.

La delegación de los Países Bajos también felicitó al Comité por su labor y señaló que era preciso seguir haciendo gestiones para establecer una relación con la OIMT. A juicio de las delegaciones de Japón y Malasia el informe no reflejaba fielmente los esfuerzos que había realizado la OIMT para mejorar la cooperación entre la CITES y la OIMT. La delegación de Brasil comunicó que la OIMT había preparado estudios sobre el uso sostenible de las maderas tropicales, que debían tenerse en cuenta al abordar el punto relativo a la enmienda de los Apéndices. Además, señalaron que, en relación con el párrafo 5 del documento Doc. 9.14, las autoridades de los países importadores debían adoptar medidas más eficaces para mejorar la aplicación de la Convención.

La delegación de Suiza indicó que la OIMT, al igual que la CITES, era un organismo internacional y que muchos países eran partes en ambos. Por consiguiente, propuso que las delegaciones estableciesen contactos con sus homólogas de la OIMT, que estaban celebrando su reunión en Japón.

Al no formularse otras observaciones, se adoptó el documento Doc. 9.14.

### 3. Comité del Manual de Identificación

La Secretaría presentó el documento Doc. 9.15, explicando que el Comité había permanecido inactivo desde la renuncia de su Presidente en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y pidió que se aclarase el futuro del Comité. La delegación de los Países Bajos dijo que lamentaba no haber podido aportar sus contribuciones al Manual de Identificación, pero aseguró que lo haría a muy breve plazo. Añadió que su país estaba buscando la forma de prestar apoyo financiero a otros países para la elaboración de fichas informativas y se había comprometido a financiar la elaboración de fichas sobre tres especies maderables tropicales.

La delegación de Suiza anunció que había contratado a dos consultores para elaborar fichas informativas sobre las restantes especies de serpientes y que en el próximo año preveía preparar fichas informativas sobre 50 especies de rapaces. Si bien el editor del Manual de Identificación había desempeñado la mayoría de las funciones del expresidente, esa delegación esperaba poder proponer la candidatura de un nuevo presidente en un futuro próximo. La delegación de los Países Bajos expresó su satisfacción al respecto. La Secretaría, apoyada por la delegación de Canadá, pidió que la cuestión del futuro del Comité se remitiera al Comité Permanente para que éste adoptase una decisión en caso de que el Presidente propuesto no pudiese aceptar su nombramiento.

La delegación del Reino Unido señaló un error en el informe, ya que su país había entregado todas las

fichas informativas que debía presentar. Tras tomar nota de ello, se adoptó el documento Doc. 9.15.

### 4. Comité de la Nomenclatura

#### a) Informe del Presidente

El Presidente del Comité de la Nomenclatura presentó el documento Doc. 9.16, pero subrayó que en ese momento no se proponía su adopción porque solicitaba que se formularan observaciones al término de la sesión. La delegación de Suiza manifestó su preocupación por algunos de los cambios propuestos en la nomenclatura, en particular los relativos a los párrafos 2 (*Nasalis* spp.), 3 (*Balaena* spp.), y 8 (*Picathartes* spp.) que figuraban en la página 5 del documento, pero convino en que se examinasen posteriormente. El Presidente de la reunión tomó nota y agradeció al Comité y a su Presidente los esfuerzos realizados.

### XIV Interpretación y aplicación de la Convención

#### 1. Examen de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

El Presidente del Comité Permanente presentó el documento Doc. 9.19 e informó de que en la octava reunión de la Conferencia de las Partes se había acordado que la Secretaría prepararía una consolidación de las resoluciones existentes a fin de facilitar su comprensión y su aplicación. Explicó que este proceso todavía estaba en curso y que el documento Doc. 9.19 contenía las directrices necesarias para garantizar que la utilización de las resoluciones no volviera a plantear problemas superfluos. Al no formularse otras observaciones, se adoptó el documento Doc. 9.19.

#### a) Revocación de las resoluciones obsoletas

La Secretaría presentó el documento Doc. 9.19.1 (Rev.), en el que se enumeraban las resoluciones y partes de resoluciones que a su juicio habían caído en desuso. En julio de 1994 se había enviado a las Partes un proyecto de ese documento por medio de una notificación, solicitando que se formularan observaciones, pero sólo se recibió respuesta de Estados Unidos. Tras recibir esas observaciones, la Secretaría propuso que la revocación de las Resoluciones Conf. 2.7, Conf. 2.8 y Conf. 3.13 se examinara al tratar el punto XIV.15 del orden del día, relativo al comercio ilícito de carne de ballena. Además, la Secretaría manifestó su deseo de suprimir la Resolución Conf. 4.24 del documento y examinarla durante el debate sobre el documento Doc. 9.19.2.

La Secretaría señaló también que era necesario introducir correcciones en la Resolución Conf. 6.12: el párrafo a) debía incluir únicamente los apartados i) a iv), y el texto del párrafo b) debía ser el del párrafo d).

La delegación de Japón indicó que había examinado con detalle el documento en el Comité Permanente y lo apoyaba plenamente. No obstante, la delegación de Suiza explicó que, si durante la presente reunión de la Conferencia de las Partes no se adoptaban los nuevos criterios para enmendar los Apéndices, al haberse revocado la Resolución Conf. 2.23 resultaría imposible excluir de los Apéndices los taxa incluidos antes del establecimiento de los Criterios de Berna. La delegación de Estados Unidos, apoyada por la de Ghana, consideró que era indispensable examinar con mayor profundidad algunas cuestiones, en particular las relativas al Anexo 2 y, por consi-

guiente, propuso que se estableciera un grupo de trabajo.

Por otra parte, el observador del *Safari Club International* dijo que el procedimiento de revocación de las resoluciones podría reemplazarse por unas directrices sencillas para su utilización. A juicio de la delegación de Alemania, el documento no debía adoptarse antes de someter a debate los criterios para la inclusión de especies en los Apéndices y esa decisión sólo debía tomarse al final de la reunión.

La Secretaría no interpuso objeciones al establecimiento de un grupo de trabajo y, tras los

comentarios del observador de *African Elephant Foundation International*, el Presidente pidió a la delegación de Suiza que estableciera un grupo de trabajo abierto. La delegación de Botswana, apoyada por la delegación de Estados Unidos, propuso que el grupo de trabajo examinara también el documento Doc. 9.19.2. La delegación de Suiza aceptó la petición y solicitó que las observaciones relativas a ambos documentos se presentaran a la Secretaría.

Tras algunos anuncios de la Secretaría, se levantó la sesión a las 17h20.

**Cuarta sesión: 10 de noviembre de 1994: 09h15–09h50**

Presidente: F. Loy (Estados Unidos de América)  
Secretaría: I. Topkov  
Relatores: J. Caldwell  
M. Haywood

El Presidente anunció que se había decidido celebrar una sesión plenaria especial a fin de permitir que el Secretario del Interior de Estados Unidos de América, en calidad de jefe de la delegación del país anfitrión, pronunciase una alocución. El Presidente añadió que el Departamento del Interior era el órgano responsable de la conservación, la gestión de los recursos naturales y la aplicación de la CITES en los Estados Unidos y, en cuanto jefe de este órgano, el Secretario Babbitt está debidamente al corriente de las cuestiones que se abordaban en la conferencia.

El Secretario Babbitt expresó su agradecimiento, en nombre del país anfitrión, por la impropia labor realizada por el Secretario General, el Presidente y la Sra. M. Beattie, Directora del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.

El Sr. Babbitt recordó que habían pasado 20 años desde que se firmara la Convención de la CITES en Washington, D.C., en medio del escepticismo general de que una institución multilateral pudiese ser eficaz. Sin embargo, durante el período transcurrido se había demostrado que los escépticos estaban equivocados y la CITES había dado vida a una idea insólita, equiparada por logros excepcionales. A su juicio, el más importante de éstos había sido las medidas adoptadas para proteger el elefante africano y prohibir el comercio de marfil. Una vez más esta especie era objeto de examen debido a una propuesta atinada presentada por Sudáfrica en favor del comercio de pieles y carne únicamente, y la delegación de Estados Unidos de América consideraba que era fundamental realizar un examen exhaustivo y tomar en consideración los hechos y las observaciones de los Estados del área de distribución antes de que se tomase cualquier decisión.

Recurriendo a los ejemplos del tigre y del rinoceronte negro, explicó que la aplicación práctica de la Convención

constituía uno de los temas fundamentales. Era preciso modificar la protección de estas especies en los casos en que el comercio se realizaba en base a una demanda cultural y no sencillamente debido a una moda.

Entre otras cuestiones de gran importancia, cabe señalar la capacitación adecuada del personal encargado de la aplicación y la elaboración de planes de gestión para lograr el uso sostenible de la fauna y flora silvestres. En particular, la gestión de los trofeos de caza en África podía proporcionar una valiosa fuente de ingresos, inculcando, al mismo tiempo, a las comunidades locales un sentido de la conservación.

Por último, hizo hincapié en la importancia que tenía el apoyo del público para la CITES y sus logros y recordó a los participantes la necesidad de desplegar constantes esfuerzos para mantener este apoyo.

El Presidente dio las gracias al Secretario Babbitt e invitó a los Sres. A. Kochen y S. Federovisky, representantes de la revista internacional CITES/C&M, a hacer una presentación de esta publicación. Estos agradecieron al Gobierno de Estados Unidos de América la oportunidad brindada para presentar la revista, que se publica en español e inglés, y en la que se abordaban temas relativos a la conservación y gestión de la fauna y flora silvestres.

**VII Informe del Comité de Credenciales**

El Presidente del Comité de Credenciales informó que se habían aprobado las credenciales de otras siete delegaciones, lo que hacía que el número de delegaciones con credenciales aprobadas ascendía a 109.

Tras algunos anuncios de la Secretaría, el Presidente levantó la sesión a las 09h50.

### Quinta sesión: 14 de noviembre de 1994: 09h20–10h35

Presidente:	F. Loy (Estados Unidos de América)
Secretaría:	I. Topkov J. Berney A. Beyene M. Astrálaga
PNUMA:	E. Ortega
Relatores:	H. Corrigan G. Furness

El Presidente abrió la reunión a las 09.20 horas y señaló que era necesario aprobar las actas de las cuatro sesiones anteriores, en los documentos Plen. 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 (Rev.). El Secretario General observó que en el párrafo IV del documento Plen. 9.2, en relación con la reunión del Comité Permanente debería cambiarse 31a. por 32a. y el nombre del Vicepresidente representante de la región de Africa debería ser G. Doungoube (República Centroafricana); en el punto IX 1. del mismo documento, debería modificarse el texto para que rece que los puestos de traductores en español y francés se financian con cargo al Fondo Fiduciario.

La delegación de Estados Unidos de América declaró que ya había entregado a la Secretaría las correcciones a las declaraciones formuladas por su delegación en las sesiones plenarias. Al no formularse otras objeciones se aprobaron las actas de las cuatro primeras sesiones plenarias.

#### VII Informe del Comité de Credenciales

A petición del Presidente, el presidente del Comité de Credenciales anunció que se habían aprobado las credenciales de El Salvador, lo que hace que el número de delegaciones acreditadas ascienda a 110. El Comité está examinando aún las credenciales de algunas otras delegaciones.

#### IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

##### 2. Representación regional en el Comité Permanente

La delegación de Malawi presentó el documento Com. 9.2, en el que figuraba un proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes sobre la representación regional en el Comité Permanente. Se señaló que en el grupo de trabajo habían participado las delegaciones siguientes: Malawi, en calidad de Presidente, Australia, Benin, Botswana, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, la Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Kenya, Namibia, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Rumania, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda y Zimbabwe. En el documento Com. 9.2 figura el proyecto de decisiones y los proyectos de enmiendas al Anexo 1 de la Resolución Conf. 6.1, sobre los que el grupo de trabajo había dado su aprobación.

Al no formularse objeciones, se aprobó el documento Com. 9.2.

En respuesta a la pregunta formulada por el Presidente, la delegación de Malawi declaró que el grupo de trabajo no había abordado la cuestión relativa a la composición de los Comités de Fauna y Flora, ya que esta tarea no se especificaba en su mandato. La delegación de Francia felicitó a la delegación de Malawi, en calidad de Presidente del grupo de trabajo, y formuló dos observaciones: i) la necesidad de que el comité ampliado beneficiase los

servicios de traducción e interpretación, que se reflejaría en el presupuesto y ii) la cuestión de si la ampliación debería afectar también a los Comités de Fauna y Flora. La delegación de Francia consideraba que no era necesario ampliar estos Comités, ya que se trataba de comités técnicos.

El Presidente subrayó que en el presupuesto se había previsto lo necesario para la celebración de una reunión anual del Comité Permanente ampliado, con los correspondientes servicios de interpretación y traducción. En relación con el documento Doc. 9.49, presentado por Kenya, sobre la representación regional en el Comité de Fauna, el Presidente señaló que no se habían incluido fondos en el presupuesto para sufragar la ampliación del Comité de Fauna o del Comité de Flora. La delegación de Kenya estimó que los principios que se aplicaban al Comité Permanente deberían aplicarse también a los Comités de Fauna y Flora, razón por la cual deseaba mantener su propuesta. La delegación de Kenya convino en examinar su documento para incluir el Comité de Flora y no recurriría al Fondo Fiduciario para obtener financiación. La delegación de Australia manifestó su apoyo en principio y, al no formularse objeciones, el Presidente pidió a la delegación de Kenya que revisase nuevamente su proyecto de resolución y lo presentase a la próxima sesión plenaria.

##### 3. Elección de los nuevos miembros y miembros regionales suplentes

El Presidente pidió a los representantes regionales que indicasen las propuestas de candidaturas para el Comité Permanente ampliado:

La delegación de Senegal, en representación de Africa, anunció lo siguiente:

- Representantes: Senegal Namibia Sudán
- Suplentes: Burkina Faso, Sudáfrica, República Unida de Tanzania.

La delegación de Tailandia, en representación de Asia, indicó que la región tomaría una decisión ese mismo día sobre su representación y lo comunicaría a la Secretaría.

La delegación de Suecia, en representación de Europa, anunció lo siguiente:

- Representantes: Reino Unido, Federación de Rusia
- Suplentes: Francia Bulgaria.

La delegación de Canadá, en representación de América del Norte, anunció lo siguiente:

- Representante: México
- Suplente: Canadá.

La delegación de Nueva Zelanda, en representación de Oceanía, anunció lo siguiente:

- Representante: Papua Nueva Guinea
- Suplente: Nueva Zelanda.

La delegación de Trinidad y Tabago, en representación de América Central, del Sur y el Caribe, anunció lo siguiente:

- Representante: Trinidad y Tabago
- Suplente: Panamá.

La delegación indicó también que Argentina había sido designada provisionalmente como representante y Santa Lucía como suplente, sujeto a la confirmación de la reunión regional de ese día.

Al no formularse objeciones, el Presidente señaló que se había aprobado por consenso la elección de los representantes regionales; felicitó a los nuevos miembros y señaló que las tareas del Comité Permanente eran cada día más numerosas.

#### XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

El Presidente pasó a analizar la cuestión de la financiación y presupuesto e invitó a la Presidenta del Comité II a que informase sobre el particular. La Presidenta destacó un punto formulado anteriormente, es decir, que las Partes deberían abonar sus contribuciones cuanto antes y, preferentemente, al principio del año civil. Asimismo, señaló que el presupuesto para 1996-1997, propuesto en el documento Com. 9.5, era inferior al propuesto por la Secretaría en el documento Doc. 9.10 (CHF 2.000.000), pero que las contribuciones anuales de las Partes aumentarían en un 14,5% respecto de sus contribuciones anuales para el trienio 1993-1995. Señaló que, si la Conferencia de las Partes aprobaba nuevos gastos, el presupuesto habría de ser enmendado. El proyecto de resolución sobre financiación y presupuesto, el mandato para la administración del Fondo Fiduciario y la escala de contribuciones basada en el presupuesto bienal 1996-1997, quedan reflejadas en el documento Com. 9.8.

La delegación de Japón anunció que apoyaba firmemente el presupuesto anunciado y que destinaría una suma considerable de los USD 100.000 reservados

para proyectos de asistencia especial de la CITES, para realizar el análisis propuesto sobre cómo mejorar la eficacia de la Convención (documento Doc. 9.18).

La Presidenta del Comité II señaló que Suiza proporcionaría CHF 10.000 para financiar la labor del Comité de Nomenclatura.

La Secretaría señaló que en el documento Com. 9.5, la cantidad de dólares indicada en la partida 2104 (Manual de Identificación - Fauna) debería ser de USD 57.971. La Presidenta indicó que los documentos financieros se habían examinado detalladamente en el Comité de Finanzas y en el Comité II.

Las delegaciones de Panamá, España y Uruguay hicieron alusión a la preocupación manifestada por la delegación de Francia en lo que concierne a los servicios de interpretación para el Comité Permanente. El Secretario General señaló que en el presupuesto presentado en el documento Com. 9.5 se incluían los servicios de interpretación para una reunión anual de cuatro días del Comité Permanente. La delegación de Uruguay preguntó si no podrían preverse contribuciones voluntarias a dicho efecto. El Presidente señaló que sino procedían de los gobiernos u organizaciones no gubernamentales dichas contribuciones debían ser aprobadas por el Comité Permanente pero que, en principio, parecían apropiadas.

Al no formularse ninguna objeción, el Presidente declaró aprobado el proyecto de resolución del documento Com. 9.8, el presupuesto en el documento Com. 9.5 y los documentos Doc. 9.8, 9.9, 9.11 y 9.12. El Presidente observó que si se requerían fondos adicionales para ulteriores decisiones, podía ser necesario aumentar el nivel de las contribuciones. El Secretario General dio las gracias a las Partes, a la Presidenta del Comité II, al Presidente del Comité de Finanzas y al ponente del Comité de Finanzas. Señaló que era su más vivo deseo dar las gracias a todos los participantes y reiteró la invitación hecha a todas las Partes en la resolución sobre la financiación y presupuesto de apoyar las solicitudes para financiar los proyectos de la CITES con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Tras algunos anuncios, la sesión se levantó a las 10h35.

### Sexta sesión: 16 de noviembre de 1994: 20h40–21h10

Presidente: F. Loy (Estados Unidos de América)  
 Secretaría: I. Topkov  
                   J. Berney  
                   J. Barzdo  
 Relatores: C. Allan  
                   T. Inskipp

El Presidente dio las gracias al Presidente del Comité I por sus abnegados esfuerzos y preguntó si había algún comentario sobre el informe resumido de la quinta sesión plenaria, contenido en el documento Plen.9.5. El Secretario General propuso las siguientes enmiendas: que la tercera frase del primer párrafo relativo al tema XI dijera "Asimismo, señaló que el presupuesto para 1996–1997, propuesto en el documento Com.9.5, era inferior al propuesto por la Secretaría en el documento Doc. 9.10 (CHF 2.000.000), pero que las contribuciones anuales de las Partes aumentarían en un 14,5% respecto de sus contribuciones anuales para el trienio 1993–1995."; que en la segunda frase del quinto párrafo se insertaran las palabras de cuatro días antes de las palabras "Comité Permanente"; que en la cuarta frase del mismo párrafo se insertaran las palabras si no procedían de gobiernos u organizaciones internacionales gubernamentales después de "El Presidente señaló que.". Se aprobó el documento Plen. 9.5 así enmendado.

#### IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

##### 2. Representación regional en el Comité Permanente

El Presidente pidió al representante regional de América Central, del Sur y el Caribe que comunicara la lista de los países designados para representar a la región en el Comité Permanente. El representante regional, integrante de la delegación de Trinidad y Tabago, comunicó la siguiente lista:

- Representantes: Argentina y Trinidad y Tabago
- Suplentes: Panamá y Santa Lucía.

El Presidente pidió al Representante Regional de Asia que comunicara la lista de los países designados para representar a la región en el Comité Permanente. El Representante Regional, integrante de la delegación de Tailandia, comunicó la lista siguiente:

- Representantes: Japón y Tailandia

- Suplentes: India y Pakistán.

#### XII Informes y recomendaciones de los Comités

##### 1/2. Comités de Fauna y de Flora

###### b) Representación regional en los Comités

El Presidente presentó el documento Com. 9.27, sobre la representación regional en los Comités de Fauna y de Flora. El Secretario General dijo que el título de este documento debía decir "Representación regional en los Comités de Fauna y de Flora". Además, propuso las siguientes enmiendas: que el quinto párrafo dijera "CONSCIENTE de que sólo hay tres Partes en la región de América del Norte, y en cambio más de 40 en la de Africa, más de 25 en la de América Central, del Sur y del Caribe, y 20 o más en la de Asia, y que esta región se extiende desde Israel hasta el Japón,"; que en el primer párrafo de la parte dispositiva se insertara en el Comité de Fauna y el Comité de Flora después de las palabras "dos personas cada una"; que en el segundo párrafo de la parte dispositiva se añadiera y después de las palabras "se elija un suplente" y que se suprimiera el resto del párrafo; y que al final se añadiera un nuevo párrafo que dijera: CONFIRMA que los dos párrafos dispositivos precedentes no tendrán consecuencias financieras para el Fondo Fiduciario distintas de las acordadas antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El proyecto de resolución contenido en el documento Com. 9.27 se aprobó así enmendado.

El Presidente pidió a los representantes regionales que comunicaran el nombre de las personas que habían sido designadas representantes y suplentes en los Comités de Fauna y de Flora. Se trataba de las personas siguientes.

#### Africa

##### Comité de Fauna

Representantes: Jonathan Hutton (Zimbabwe)  
 Suplentes: Emmanuel L. M. Severre (República Unida de Tanzania)

Jean Ngog Nje (Camerún)  
 Bihini Won Wa Musiti (Zaire)

##### Comité de Flora

Representantes: Christine Kabuye (Kenya)  
 Suplentes: James Seyani (Malawi)

Rejdali Moh (Marruecos)  
 A. Cunningham (Sudáfrica)

#### Asia

##### Comité de Fauna

Representantes: Giam Choo Hoo (Singapur)  
 Suplentes: M. Muzammel Hussain (Bangladesh)

Tonny Soehartono (Indonesia)  
 P.W. Seneviratne (Sri Lanka)

##### Comité de Flora

Representantes: Zulmukshar Shaari (Malasia)  
 Suplentes: Wichar Thitiprasert (Tailandia)

Hong De-yuan (China)  
 Dwiatmo Siswomartono (Indonesia)

## **Europa**

### Comité de Fauna

Representante:

Suplente:

Rainer Blanke (Alemania)  
Jan Kucera (República Checa)

### Comité de Flora

Representante:

Suplente:

Margarita Clemente Muñoz (España)  
Bertrand von Arx (Suiza)

## **América del Norte**

### Comité de Fauna

Representante:

Suplente:

Charles Dauphiné (Canadá)  
Humberto Salgado y Bonilla (México)

### Comité de Flora

Representante:

Suplente:

Bruce MacBryde (Estados Unidos de América)  
Wilfrido Márquez Ramírez (México)

## **Oceanía**

### Comité de Fauna

Representante:

Suplente:

Robert Jenkins (Australia)  
Rod Hay (Nueva Zelanda)

### Comité de Flora

Representante:

Suplente:

Jim Armstrong (Australia)  
Janet Owen (Nueva Zelanda)

## **América Central, del Sur y el Caribe**

### Comité de Fauna

Representantes:

Suplentes:

Mirna Quero de Peña (Venezuela)  
Roberto Ramos Tangarona (Cuba)

Oscar Francisco Lara (Guatemala)  
Sixto Inchaústegui (República Dominicana)

### Comité de Flora

Representantes:

Suplentes:

Jorge Hernández Camacho (Colombia)  
Dora E. Mora (Costa Rica)

Lucia Helena de Oliveira (Brasil)  
Federico Bascopé (Bolivia)

Tras algunos anuncios se levantó la sesión a las 21h10.

Séptima sesión: 17 de noviembre de 1994: 09h15–12h00

Presidente: F. Loy (Estados Unidos de América)  
Secretaría: I. Topkov  
J. Berney  
J. Barzdo  
PNUMA: R. Olembo  
Relatores: J. Boddens–Hosang  
L. Collins  
R. Gabel  
J. Gray

El Presidente declaró abierta la sesión, anunciando que Rumania acababa de convertirse en Parte en la Convención. La delegación de Rumania formuló una breve declaración sobre la diversidad biológica de su país.

La Secretaría enumeró los documentos recién distribuidos, incluidos los informes resumidos de las sesiones décima, undécima y duodécima de los Comités I y II. Se adoptaron esos documentos.

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

1. Examen de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

- a) Revocación de las resoluciones obsoletas
- b) Consolidación de las resoluciones válidas

El Presidente presentó los puntos del orden del día citados y pidió al presidente del grupo de trabajo que presentara los documentos Com. 9.14 y Com. 9.20. El representante de Suiza, en su calidad de presidente del grupo de trabajo, reseñó la labor del grupo y recomendó que la Conferencia adoptara ambos documentos. Al no haber objeciones, se adoptaron esos documentos.

2. Establecimiento de una lista de otras decisiones de la Conferencia de las Partes

La Secretaría presentó el documento Doc. 9.20, que contenía una lista de las decisiones vigentes de las reuniones séptima y octava de la Conferencia de las Partes que no se consignaban en las resoluciones. Si se aprobara la lista contenida en el Anexo, la Secretaría, en consonancia con la decisión adoptada, revisaría la lista a fin de incluir en ella las decisiones vigentes consignadas en las actas de las seis primeras reuniones; suprimir las decisiones que se habían aplicado o que se habían vuelto superfluas; e incluir las decisiones adoptadas en la reunión en curso. La lista de otras decisiones de la Conferencia de las Partes contenida en el Anexo del documento Doc. 9.20 se sometió a la aprobación de la Conferencia. Al no haber objeciones, se adoptó el documento Doc. 9.20.

XIII Evolución de la Convención

1. Plan estratégico de la Secretaría

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.17 y Com. 9.1. Se adoptaron ambos documentos.

2. Cómo mejorar la eficacia de la Convención

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.18 y Com. 9.10. Se adoptó el segundo documento.

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

3. Informe sobre los informes nacionales elaborados en virtud del párrafo 7 del Artículo VIII de la Convención

El Presidente del Comité II presentó el documento Doc. 9.21 y destacó el cuadro 3 de ese documento, así como la conveniencia de que en el futuro se mejoraran los resultados descritos en él. Se adoptó el documento Doc. 9.21.

4. Examen de supuestas infracciones y de otros problemas relacionados con la aplicación efectiva de la Convención

El Presidente del Comité II presentó el documento Doc. 9.22, así como los documentos Com. 9.3, Com. 9.6 y Com. 9.7 (Rev.), que se habían elaborado como resultado de las deliberaciones sobre el documento original. Se adoptaron los tres últimos documentos.

5. Aplicación de la Convención en la Unión Europea

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.23 y Com. 9.29 y recomendó que se adoptara el segundo de ellos. La delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, hizo referencia a la última frase de la sección 5 del documento Com. II 9.5 y señaló que se había aprobado la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 8.2 y que se había tomado nota del documento Doc. 9.23 y de las recomendaciones formuladas en él. En consecuencia, no era posible abordar la propuesta de que se aprobara el documento Com. 9.29, cuyo examen se aplazó hasta la octava sesión plenaria, de forma que pudieran proseguir las deliberaciones al respecto.

6. Leyes nacionales para la aplicación de la Convención

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.24 y Com. 9.15 (Rev.). La Secretaría pidió que se facilitara a la Secretaría información complementaria sobre las leyes nacionales lo antes posible y a más tardar el 15 de enero de 1995. Se adoptó el documento Com. 9.15 (Rev.).

7. Observancia de la Convención

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.25, Doc. 9.25.1 y Com. 9.16 (Rev.). Se adoptó el documento Com. 9.16 (Rev.).

8. Comercio de trofeos de caza de especies incluidas en el Apéndice I

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.50 y Doc. 9.21. Se adoptó el documento Doc. 9.21.

9. Exportación de trofeos de caza y pieles de leopardo

Los Presidentes de los Comités I y II presentaron los documentos Doc. 9.26 y Com. 9.13 (Rev.). El Presidente del Comité I destacó el acuerdo respecto de la solicitud de Botswana de que su cupo de trofeos de caza y pieles de leopardo se aumentara de 100 a 130, que había sido aprobada por el Comité I. Se adoptó el documento Com. 9.13 (Rev.) y se aprobó el aumento del cupo de Botswana.

10. Interpretación y aplicación de los cupos

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.51 y Com. 9.19. La Secretaría hizo notar que el segundo párrafo de la parte dispositiva de la versión francesa debía modificarse para que se ajustara al texto inglés. La delegación de Estados Unidos de América pidió que constara en actas la siguiente declaración cuando su país, en calidad de país importador, albergaba dudas acerca de los cupos de exportación, estimaba que debía abordarlas con los Estados del área de distribución en las reuniones de la Conferencia de las Partes y que si no conseguían resolverlas de esa manera, dichas dudas debían consignarse en los informes resumidos de las reuniones. La delegación de Estados Unidos de América declaró que otros países importadores podían adoptar esa práctica. El Presidente aseguró que esta declaración se reflejaría en las actas. Se adoptó el documento Doc. 9.19.

11. Comercio de especímenes de especies transferidas al Apéndice II sujetas a cupos anuales de exportación

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.27, señalando a la atención de los participantes la propuesta de enmienda a la Resolución Conf.7.14 y dijo que el Comité I había recomendado que se adoptara. Se adoptó el documento.

12. Comercio de especímenes de rinoceronte

13. Conservación del rinoceronte en Asia y África

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.25, Doc. 9.25.1 y Com. 9.16 (Rev.), y tomó nota del documento Doc. 9.28.1 – Doc. 9.29.2 de la República de Corea. Se señaló a la atención de los participantes el documento Doc. 9.35 Anexo 2, que dio lugar al documento Com. 9.28 (Rev.). La delegación de Namibia, apoyada por la delegación de Zimbabwe, propuso que se modificara la redacción del documento Com. 9.28 (Rev.). Las delegaciones de Alemania e India se opusieron a la moción, que se sometió a votación. La propuesta fue rechazada y se adoptó el documento Com. 9.28. (Rev.).

14. Comercio de especímenes de tigre

El Presidente señaló a la atención de la reunión los documentos Doc. 9.29, Doc. 9.29.1, Doc. 9.28.1 – Doc. 9.29.2, Doc. 9.29.3 y Doc. 9.29.4 y explicó que el proyecto de resolución contenido en el Anexo del documento Doc. 9.29.3 había sido revisado por un grupo de trabajo y que la versión revisada figuraba en el documento Com. 9.30. El Comité II había recomendado la adopción de ese documento. El Presidente del Comité II instó a las Partes a que tomaran medidas antes de que la especie estuviese al borde de la extinción. Se adoptó el documento Com. 9.30.

La delegación del Reino Unido anunció que su país había asignado fondos para actividades de conservación del tigre, el rinoceronte y el elefante. La delegación de India expresó su agradecimiento en nombre del Fórum Mundial del Tigre y alentó a otros países a que se hicieran miembros del Fórum y lo apoyaran.

15. Comercio ilícito de carne de ballena

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.57, Doc. 9.57.1 y Doc. 9.57.2. En el documento Doc. 9.57.1 figuraba un proyecto de resolución que había sido revisado por el Comité II. Los cambios se reflejaban en el documento Com. 9.26 (Rev.). El Comité II había recomendado adoptar el proyecto de resolución; se adoptó el documento Com. 9.26 (Rev.).

16. Gestión del tiburón

El Presidente del Comité I presentó los documentos Doc. 9.58 y Com. 9.18 e hizo notar que esta cuestión había suscitado polémicas en el seno del Comité I. Un grupo de trabajo había elaborado un proyecto de resolución revisado, contenido en el documento Com. 9.18, que había sido aprobado por el Comité I. Se adoptó el documento.

17. Comercio de especímenes vegetales

a) Registro de viveros de especies incluídas en el Apéndice I reproducidas artificialmente

El Presidente del Comité II presentó el documento Doc. 9.30 e hizo notar que el proyecto de resolución contenido en él había sido revisado y que los cambios figuraban en el documento Com. 9.23 (Rev.). El Comité II había aprobado los cambios y se adoptó el documento Com. 9.23 (Rev.).

b) Revisión de la Resolución consolidada

El Presidente del Comité II presentó los documentos Doc. 9.31 y Com. 9.31 e hizo notar que la adopción del documento Com. 9.31 se había supeditado a la adopción del documento Com. 9.23 (Rev.). Dado que el documento Com. 9.23 (Rev.) había sido aprobado, el Comité II recomendó que se aprobara el documento Com. 9.31. Al no formularse objeciones y se adoptó el documento.

La Secretaría señaló que en la versión francesa se habían omitido dos palabras y propuso una corrección, que fue aceptada.

c) Obra de referencia oficial de Orchidaceae

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.32 y dijo que era un documento de referencia que no contenía proyectos de resolución. El documento había sido adoptado por el Comité I. Se adoptó el documento.

d) Aplicación de la Convención para especies maderables

El Presidente del Comité I presentó los documentos Doc. 9.52 y Com. 9.32. El documento Com. 9.32 contenía un proyecto de decisión elaborado a partir de las enmiendas y recomendaciones contenidas en la sección 9 del documento Doc. 9.52. Esas enmiendas habían sido aprobadas por el Comité I y se adoptó el documento Com. 9.32.

La delegación de Ecuador señaló un error de traducción en el texto español del documento Com. 9.32. La Secretaría tomó nota de ello.

e) Ramin (*Gonystylus bancanus*)

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.53 y dijo que el documento había suscitado una fuerte oposición en el Comité I y que no había sido aprobado. La delegación de los Países Bajos pidió que el examen de ese punto del orden del día se aplazara hasta la sesión de la tarde, en la que se proponía hacer una declaración sin

reanudar el debate. La delegación de Malasia se opuso y pidió que el examen del tema se diera por concluido sin más. Tras un debate al respecto, el Presidente sometió a votación la decisión de aplazar el examen de ese tema hasta la sesión de la tarde. La mayoría de las delegaciones que participaron en la votación se opusieron al aplazamiento y se dio por concluido el examen del tema.

18. Comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II

a) Animales

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.33 e informó de que el Comité I lo había aprobado por consenso. La delegación de Suriname observó que su país había tomado ya

medidas en cumplimiento de las recomendaciones sobre *Ara ararauna* y *Ara chloroptera* y pidió que ello constara en actas. Se tomó nota de esa petición y se adoptó el documento.

b) Plantas

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.34 y señaló que la delegación de Australia había propuesto que se incluyera una recomendación en el sentido de que la Secretaría hiciera un estudio sobre la plantas medicinales. El Comité I había recomendado que se aprobara el documento con la enmienda de la delegación de Australia. Se adoptó el documento y la enmienda.

Tras algunos anuncios del Secretario General, la sesión se levantó a las 12h00.

Octava sesión: 17 de noviembre de 1994: 14h15–17h10

Presidente: F. Loy (Estados Unidos de América)  
 Secretaria: I. Topkov  
 J. Berney  
 O. Menghi  
 Relatores: J. Caldwell  
 H. Corrigan  
 M. Haywood  
 B. Pérez

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

5. Aplicación de la Convención en la Unión Europea

El Presidente señaló que había habido cierta confusión acerca de la conclusión alcanzada en el Comité II. Sin embargo, después de celebrarse conversaciones entre la Secretaría, la Presidenta del Comité II y la delegación de Alemania (representante de los Estados miembros de la Unión Europea), se había decidido no introducir cambios en el acta que figuraba en el documento Com.II 9.5. La delegación de Alemania, en representación de la Unión Europea, indicó que había tomado nota de las importantes recomendaciones de la Secretaría. En breve se presentarían a los órganos legislativos nuevos proyectos de legislación a fin de garantizar la aplicación armonizada de la Convención en toda la Unión Europea y ello facilitaría el cumplimiento de todas las recomendaciones pertinentes.

Al no formularse objeciones se adoptó el documento Com 9.29.

XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

4. Otras propuestas

*Swietenia* spp. (inscripción en el Apéndice II)

El presidente del grupo de trabajo dijo que, pese a los considerables esfuerzos de los integrantes en el grupo, no se había conseguido decidir por consenso si procedía modificar la propuesta original para excluir a determinadas poblaciones. Por consiguiente, la propuesta se presentaba sin cambios a la Conferencia.

Tras agradecer al presidente del grupo de trabajo, la delegación de los Países Bajos presentó la siguiente anotación a su propuesta: sólo para trozas, madera aserrada y chapas de madera, incluida la madera contrachapada.

La delegación de Alemania, en nombre de la Unión Europea, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América y Honduras, así como los observadores del WWF, la UICN y TRAFFIC, apoyaron la propuesta.

Las delegaciones de Bolivia, Brasil y Perú se opusieron a la propuesta y la de Perú declaró que sólo la apoyaría si se excluía a determinadas poblaciones.

La delegación de Colombia declaró que prefería que *Swietenia* spp. se inscribiese en el Apéndice II, si así lo acordaban todos los países de la región. En caso de no lograrse un consenso regional, prefería que no se incluyese dicha especie. A su juicio, otra solución sería que los países con poblaciones amenazadas de *Swietenia* spp. pudiesen incluirla en el Apéndice III. Asimismo, añadió que la inclusión dividida era incompatible con el Tratado de Cooperación Amazónica.

La delegación de Venezuela propuso que la propuesta se sometiera a votación secreta. Más de diez delegaciones apoyaron la moción y se llevó a cabo la votación secreta.

La propuesta, con la anotación añadida, fue rechazada por 50 votos contra 33.

A continuación, las delegaciones de Costa Rica, El Salvador y Honduras propusieron incluir sus poblaciones de la especie en el Apéndice III. La Secretaría explicó el procedimiento previsto para la inclusión de especies en el Apéndice III.

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

19. Normalización de los permisos y certificados CITES

La Presidenta del Comité II presentó los documentos Doc. 9.38 y Com. 9.24. Este último se adoptó.

20. Muestras de pieles no comerciales

La Presidenta del Comité II anunció que se había retirado el documento Doc. 9.37.

21. Marcado de especímenes de cocodrilidos

La Presidenta del Comité II presentó los documentos Doc. 9.36 y Com. 9.12. Este último se adoptó.

22. Transporte de especímenes vivos

La Presidenta del Comité II presentó los documentos Doc. 9.39 y Com. 9.7 (Rev.). Este último se adoptó. La Secretaría señaló que, como resultado de las recomendaciones que acababan de aprobarse, se había disuelto el grupo de trabajo sobre el transporte de especímenes vivos, y agradeció a todos los que habían participado en él, en particular al presidente, por la labor realizada.

23. Aplicación de los párrafos 4 y 5 del Artículo XIV

La Presidenta del Comité II informó de que el documento Doc. 9.40 había sido presentado por Estados Unidos de América. Sin embargo, después de su examen en el Comité, el documento se había retirado. La delegación de Estados Unidos de América anunció su intención de seguir trabajando sobre esa cuestión e invitó a las Partes a que le hiciesen llegar información al respecto antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

24. Disposición de especímenes vivos confiscados

El Presidente del Comité I presentó el documento Com. 9.4 (Rev.). La Secretaría indicó que los tres cuadros incluidos al final del documento se traducirían al español y al francés en la edición definitiva; en respuesta a una pregunta de Estados Unidos de América, dijo que la sección "Referencias", incluida al final del documento, no formaba parte del proyecto de resolución. La delegación de Colombia hizo hincapié en que deseaba que los especímenes

decomisados, incluidos los derivados, procedentes de Colombia se devolviesen al país.

Al no formularse objeciones, se adoptó el documento Com. 9.4 (Rev.).

25. Disposición de pieles de origen ilícito

La Presidenta del Comité II comunicó que el Comité había recomendado rechazar el documento Doc. 9.54, presentado por Italia. El documento fue rechazado.

26. Nuevos criterios para enmendar los Apéndices I y II

El Presidente del Comité I presentó el documento Com. 9.17 (Rev.), que el Comité había aprobado por unanimidad. La delegación de Francia destacó la importancia de aplicar los nuevos criterios y dijo que su país tenía previsto contribuir a financiar las reuniones regionales que se celebrasen para abordar esta cuestión, en particular en África. La delegación de Nueva Zelanda hizo hincapié en la necesidad de seguir revisando estos criterios. Al no formularse objeciones, se adoptó el documento Com. 9.17 (Rev.).

La delegación de Estados Unidos de América dijo que, si bien apoyaba el documento, seguía preocupada por el hecho de que la cuarta frase de la definición "Disminución" que era innecesaria, pudiese interpretarse o utilizarse erróneamente, para debilitar la Convención. Confiaba en que las Partes no utilizarían esa parte de la definición o bien se limitarían a utilizarla en relación con programas de aprovechamiento eficaces y basados en datos científicos rigurosos cuya aplicación se ajustase fielmente al principio cautelar.

27. Inclusión de especies en el Apéndice III

El Presidente del Comité I presentó el documento Com. 9.11 en el que figuraba un proyecto de resolución preparado por un grupo de trabajo del Comité I, presidido por el representante de Zimbabwe. El Comité I había aprobado por consenso ese documento, y, por consiguiente, se adoptó sin que se formularan objeciones.

La delegación de Alemania pidió que se aclarase cuándo entraba en vigor una resolución de la Conferencia de las Partes. Tras un debate en el que participaron las delegaciones de Alemania, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, los Países Bajos, la República Unida de Tanzania, Singapur y Zaire, así como la Secretaría, el Presidente

sugirió que la Secretaría preparase una breve propuesta sobre esta cuestión y la presentase en la siguiente Plenaria.

28. Directrices para la evaluación de las propuestas relativas a la cría en granjas de tortugas marinas

El Presidente del Comité I informó que el documento Com. 9.25 (Rev.) había sido redactado por un grupo de trabajo presidido por el representante de Australia. El Comité I había aprobado por consenso ese documento. La Secretaría tomó nota de pequeños cambios en la redacción del documento Com. 9.25 (Rev.) que, se adoptó a continuación.

Al señalar que en el Comité I muchas delegaciones habían hecho referencia al carácter migratorio de las tortugas marinas, la delegación de Australia informó de que en la última reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres se había acordado incluir las tortugas marinas entre las especies prioritarias. Australia, que desempeñaba un papel muy activo al respecto, instaba a todas las Partes que desearan promover el uso sostenible de la tortuga marina mediante la cría en granjas comerciales a que se esforzaran por impulsar la cooperación regional entre los Estados del área de distribución que compartían ese recurso, ya fuese en el marco de la citada Convención o bien mediante otros acuerdos regionales.

29. Propuestas de inscripción en el Registro de la primera operación comercial de cría en cautividad de una especie animal incluida en el Apéndice I

El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.43 y lo recomendó para su aprobación. Tras las intervenciones de las delegaciones de Estados Unidos de América y de Malasia, así como del Presidente del Comité I, se estimó que no se acababa de entender cuál era la propuesta presentada a la Plenaria. El Presidente pospuso el examen del documento Doc. 9.43 hasta la siguiente sesión, en la que se adoptaría una decisión definitiva una vez aclarado ese punto.

30. Normalización de la nomenclatura

El Presidente del Comité I presentó el documento Com. 9.9, que se adoptó.

La sesión se levantó a las 17h10.

### Novena sesión: 18 de noviembre de 1994: 09h25–12h20

Presidente:	F. Loy (Estados Unidos de América)
Secretaría:	I. Topkov J. Berney O. Menghi
PNUMA:	R. Olembó
Relatores:	C. Allan J. Barzdo L. Collins R. Gabel T. Inskipp

#### XIV Interpretación y aplicación de la Convención

##### 29. Propuestas de inscripción en el Registro de la primera operación comercial de cría en cautividad de una especie animal incluida en el Apéndice I

Recordando el debate de que fue objeto esta cuestión en la sesión anterior, el Presidente anunció que el presidente del Comité I había confirmado que en el documento Com.I 9.5 no se reflejaba la conclusión a la que había llegado el Comité. A fin de rectificarlo, propuso la enmienda siguiente a dicho documento: en la última frase bajo el punto 29 del orden del día, suprimir "y el documento se aprobó con dicha declaración"; al final del mismo párrafo, introducir: Se decidió pedir a la Secretaría que tomase las medidas administrativas necesarias para que Malasia pueda comercializar especímenes de la variedad roja criados en cautividad. Al no formularse objeción alguna, se aprobó esta enmienda.

La delegación de Estados Unidos de América declaró que había entregado una nota a la Secretaría para esclarecer aún más una declaración que había presentado y había sido incluida en el documento Com.I 9.5.

El Presidente informó que, como resultado de las deliberaciones de la sesión anterior relativas a la entrada en vigor de las resoluciones, la Secretaría había redactado un proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes, que figuraba en el documento Com. 9.34. La delegación de Alemania declaró que el proyecto de decisión no planteaba problema alguno pero que, a su juicio, las palabras "Entrada en vigor" del título deberían modificarse ya que esas palabras deberían reservarse para hacer referencia a las obligaciones. Asimismo, dijo que, para las Partes representadas en una reunión de la Conferencia de las Partes, las resoluciones deberían entrar en vigor en el momento en que se adoptasen, y que para las demás Partes deberían entrar en vigor en el momento en que recibiesen la notificación de la Secretaría. De conformidad con lo que precede, el Secretario General propuso que se incluyesen las palabras a más tardar después de "Notificación a las Partes", en el primer párrafo del documento Com. 9.34. La delegación del Reino Unido sugirió que el documento debería titularse Fecha de entrada en vigor de las resoluciones de la Conferencia de las Partes.

La delegación de Ecuador se mostró preocupada por el hecho de que era posible que se produjese un amplio intervalo entre el momento del envío de una notificación por la Secretaría y el de recepción por las Partes. Asimismo, estimó que en el segundo párrafo del documento debería sustituirse la palabra "judiciales" por legislativos. La delegación de España añadió que la palabra equivalente en el texto español no era adecuada. La Secretaría trató de

simplificar el texto de manera que se refiriese únicamente a "procedimientos nacionales pertinentes", pero la delegación de Grecia no aceptó esta modificación. En consecuencia, el Secretario General trató de recabar acuerdo para que la Secretaría pudiese elegir la palabra adecuada y enmendar la decisión tras consultar con un asesor jurídico.

La delegación de Grecia señaló además que en un proyecto de resolución aprobado en la presente reunión figuraba un plazo límite para tomar medidas en enero de 1995 y que las Partes interesadas tal vez no recibiesen la notificación a tiempo. En respuesta, la Secretaría dijo que se informaría a las Partes que no estaban representadas en la reunión, pero que las Partes presentes ya estaban al corriente de la recomendación.

Al no formularse objeciones, se adoptó el documento Com. 9.5, con las enmiendas propuestas al título y al primer párrafo y se acordó dar permiso a la Secretaría para corregir la palabra "judiciales" que figuraba en el segundo párrafo, en el caso de que los asesores jurídicos así lo estimasen necesario.

#### XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

##### 3. Presupuesto 1996–1998 y plan a mediano plazo para 1996–2000

El Presidente declaró que el documento Com. 9.5, relativo al presupuesto para 1996–1997, había sido aprobado en una sesión plenaria anterior y, en consecuencia, sólo se volvería a plantear esta cuestión en caso de que las decisiones adoptadas en esta reunión tuviesen repercusiones presupuestarias importantes. Al no formularse comentarios, se adoptaron definitivamente el documento Com. 9.5 y el presupuesto.

El presidente del Comité II presentó el documento Com. 9.22, en el que se abordaba un tema que no estaba incluido en el orden del día, es decir, la ampliación del contrato del Secretario General Adjunto hasta la celebración de la próxima Conferencia de las Partes. El Comité II había aprobado el documento por unanimidad. Al no formularse objeciones, se adoptó el documento Com. 9.22.

El Secretario General Adjunto expresó su agradecimiento por el apoyo general de la Conferencia de las Partes al adoptar esta excepcional decisión y subrayó que su más vivo deseo era seguir trabajando para la CITES. La delegación de Alemania, en representación de la Unión Europea, volvió a repetir los comentarios que había hecho en el Comité II, en reconocimiento a la labor realizada por el Secretario General Adjunto. Asimismo, presentó abiertamente sus excusas al Coordinador Científico de la Secretaría por un ofensivo libelo distribuido por una ONG alemana fuera

de la reunión. La delegación de Venezuela, en nombre de la región de América Central, del Sur y el Caribe, expresó también su reconocimiento por la labor realizada por el Secretario General Adjunto y el Coordinador Científico.

## XII Informes y recomendaciones de los Comités

### 4. Comité de Nomenclatura

- a) Informe del Presidente
- b) Recomendaciones del Comité

El Presidente invitó a que se adoptase el documento Doc. 9.16, relativo al informe del presidente del Comité de Nomenclatura, que había sido aprobado por el Comité I. El presidente del Comité I presentó el informe. Se adoptó el documento Doc. 9.16 así enmendado.

## XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

### 1. Propuestas presentadas de conformidad con la resolución de cría en granjas

El presidente del Comité I informó acerca de las deliberaciones relativas al documento Doc. 9.44 y sobre las recomendaciones del Comité. La Secretaría se mostró preocupada por el hecho de que no se habían tomado disposiciones en relación con los cupos de Madagascar para 1997, y propuso que se aplicase el mismo cupo que en 1996, es decir, 5.000 especímenes criados en granjas y 200 animales perjudiciales. El observador de la UICN manifestó su aprobación y declaró que la ampliación de los cupos se adecuaba a la idea esbozada en la propuesta original. Se aprobaron las recomendaciones formuladas por el Comité I con la enmienda efectuada.

### 2. Propuestas emanadas del Examen Decenal de los Apéndices

El presidente del Comité informó acerca de las deliberaciones relativas al documento Doc. 9.45 y sobre las recomendaciones del Comité y anunció que tres especies que figuraban en el documento Doc. 9.47, Anexo 2, es decir, en las propuestas 26, 27 y 28, estaban incorrectamente ubicadas y deberían haberse incluido en el documento Doc. 9.45. Por lo que se refiere a las especies que figuran en el punto 11, el vicepresidente del Comité de Nomenclatura informó a los participantes que el Comité había acordado que *Aloe vera* era el nombre científico correcto de la especie y había decidido que los diversos problemas surgidos en relación con esta supresión deberían someterse al Comité de Flora. Se aprobaron las recomendaciones formuladas por el Comité I.

### 3. Propuestas relativas a los cupos de exportación

El presidente del Comité I informó brevemente sobre las deliberaciones relativas al documento Doc. 9.46 y las recomendaciones del Comité y, al no formularse objeciones o comentarios, se aprobaron las recomendaciones formuladas por el Comité I.

### 4. Otras propuestas

El presidente del Comité I presentó el documento Doc. 9.47 y analizó someramente la primera sección sobre Mammalia. Se aprobaron las recomendaciones del Comité I para esta sección, excepto las correspondientes a las propuestas 15, 16, 17, 19 y 23, habida cuenta de que se solicitó que se realizasen nuevos debates sobre las mismas.

En lo que concierne a la propuesta 17, la delegación de Sudáfrica señaló que la propuesta original ya se había revisado, y el presidente del Comité I acordó y declaró que en la propuesta revisada se pedía la

"transferencia de la población de Sudáfrica del rinoceronte blanco meridional *Ceratotherium simum simum* del Apéndice I al Apéndice II, únicamente para el comercio de animales vivos a destinatarios apropiados y aceptables, y trofeos de caza". La delegación de Alemania pidió que se hiciesen aclaraciones sobre los especímenes capturados. La delegación de Sudáfrica aclaró que se trataría únicamente de especímenes capturados en caza deportiva por cazadores extranjeros. Se aprobo la recomendación del Comité I sobre esta propuesta.

La delegación de Suiza señaló que si bien las propuestas 15 y 16, relativas al elefante africano *Loxodonta africana*, se habían retirado, éstas planteaban interrogantes que debían abordar las Partes. En este sentido, sugirió que las Partes encargasen al Comité Permanente: volver a examinar, en estrecha colaboración con los países de la región de África, el procedimiento utilizado para analizar las propuestas sobre el elefante africano; responder a las preocupaciones expresadas por los estados productores y consumidores en lo que concierne a las existencias de marfil de elefante africano y; presentar sus recomendaciones a la décima reunión de la Conferencia de las Partes. La delegación de Zimbabue manifestó su acuerdo con estas sugerencias. La delegación del Reino Unido puso de manifiesto los esfuerzos desplegados por los Estados africanos del área de distribución para afrontar los problemas relativos al elefante, por ejemplo, en la reunión celebrada en Botswana en septiembre de 1994. El Presidente acordó volver sobre este punto.

La delegación de Alemania expresó sus reservas acerca de la propuesta 19, relativa al comercio de las existencias de lana de vicuña *Vicugna vicugna* de Perú. La delegación de Perú informó sobre las cantidades de lana existentes, es decir, 2.640 kg de lana procedente de animales muertos, 1.375 kg de las eliminaciones selectivas autorizadas durante el período 1977-1983, 248 kg de restos de lana de animales fallecidos por causas naturales entre 1980 y 1992, 568 kg procedentes de decomisos y 444 kg de lana sobrante de los ensayos textiles realizados entre 1988-1990. Asimismo, añadió que la propuesta tenía por objeto liquidar las existencias almacenadas en una sola venta en el mercado internacional y que los ingresos obtenidos se destinarían a las organizaciones indígenas para fomentar la conservación de la especie. La Secretaría explicó que la transferencia propuesta del Apéndice I al Apéndice II permitiría la exportación de todo tipo de lana legal y, en consecuencia, el estatuto jurídico del material exportado constituía la cuestión fundamental, independientemente del origen del material. La delegación de Perú sugirió que se estableciese un comité para supervisar las exportaciones de las existencias de lana, y que en el mismo debería figurar un representante de la Secretaría. Por su parte, la Secretaría propuso que en dicho comité participase un representante del Grupo de Especialistas en Camélidos de la UICN. La delegación de Alemania pidió que se enmendase la anotación de la propuesta para que reflejase las cantidades de las existencias de lana que han de exportarse. La delegación de Perú confirmó que la cantidad total de las existencias de lana en cuestión era de 3.249 kg. Por tanto, se propuso enmendar la anotación \*502 para que diga: "para permitir también el comercio de lana esquilada de las vicuñas vivas, así como de las existencias almacenadas en Perú (3.249 kg de lana)". La delegación de Alemania apoyó esta enmienda y al no formularse otros comentarios u objeciones, se aprobo la propuesta.

En relación con la propuesta 23, relativa al antílope *Saiga tatarica*, la delegación del Reino Unido señaló que la referencia a la inscripción separada de la población de Mongolia que figuraba en el Doc. 9.47, Anexo 2, se había enmendado en el Comité I, y pidió que quedase claro que todas las poblaciones de la especie debían incluirse en el Apéndice II. La Secretaría confirmó que esto era correcto. Al no formularse objeciones, se aprobó la propuesta así enmendada.

Al abordar nuevamente las propuestas relativas a las aves y los reptiles, el presidente del Comité I informó acerca de los resultados de las deliberaciones llevadas a cabo en el Comité, a saber, se habían rechazado las propuestas 24 y 25; se habían aprobado las propuestas 26 a 28 en el marco del Examen Decenal; se habían aprobado las propuestas 29 a 31; se habían retirado las propuestas 32 a 36; se había aprobado la propuesta 37; se había aprobado la propuesta 39 y, por tanto, se había retirado la propuesta 38; se había aprobado la propuesta 40; se había retirado la propuesta 41, ya que se había aprobado en su lugar el proyecto de resolución sobre dicho género, *Collocalia*; se habían aprobado las propuestas 42 a 46; el Comité I había aprobado la propuesta 47 con un cupo anual de 1.000 cocodrilos, además de 100 cocodrilos capturados en caza deportiva en 1995 y 1996, al tiempo que se propuso que la Secretaría, en consulta con el Grupo SSC/UICN de Especialistas en Cocodrilos, determinase el cupo para 1997, sobre la base de la información presentada por la República Unida de Tanzania; se habían aprobado las propuestas 48 y 49; se había rechazado la propuesta 50; y se habían retirado las propuestas 51 a 57.

Por lo que se refiere a las propuestas sobre las aves (propuestas 25 a 42), el Presidente pidió que se ratificasen las decisiones adoptadas en el Comité I. La delegación de Nueva Zelanda señaló que habían retirado las propuestas 35 y 36, relativas a las especies *Cyanoramphus*, en el entendimiento de que el Comité de Fauna revisaría su situación. Se tomó nota de esta observación.

La delegación de Zimbabwe tomó nota con preocupación de que la delegación de Indonesia hubiese retirado la propuesta 34, relativa a la *Cacatua goffini*. Lamentó que no se pudiese debatir dicha propuesta ya que consideraba que el hecho de retirarla constituía un perjuicio para la población local de Indonesia, que consideraba esta especie como una plaga para los cultivos.

En lo que concierne a las propuestas 38 y 39, relativas a *Psittacus erithacus*, la delegación de Zaire pidió a la Secretaría que emprendiese estudios en el terreno sobre esta especie en Santo Tomé y Príncipe, así como en Camerún y Zaire. La Secretaría tomó nota de esta solicitud.

Al no formularse objeciones, se aceptaron las decisiones del Comité I sobre las propuestas 25 a 42 y se aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento Doc. 9.33.

Al abordar las propuestas sobre reptiles (propuestas 43 a 57), el Presidente señaló que no se habían formulado objeciones a las decisiones del Comité I y, por ende, se aprobaron dichas decisiones.

El presidente del Comité I presentó a continuación su informe relativo al examen de otras propuestas sobre

animales (propuestas 58 a 68). Los resultados de las deliberaciones realizadas en el Comité fueron los siguientes: se había aprobado la propuesta 58; se había enmendado la propuesta 59 con el fin de incluir *Mantella aurantiaca* en el Apéndice II, al igual que la propuesta 60, y ambas habían sido aprobadas; se había retirado la propuesta 61; se habían aprobado las propuestas 62 a 65; y se habían retirado las propuestas 66 a 68.

Al no formularse objeciones, se aprobaron las decisiones del Comité I.

En lo que concierne a las propuestas sobre plantas, el presidente del Comité I informó acerca de los resultados de las deliberaciones, a saber, se había aprobado la propuesta 69 con ligeras modificaciones; se habían aprobado las propuestas 70 y 71, la segunda de éstas con una anotación en el sentido de que no se permitiría ninguna exportación de plantas adultas hasta la décima reunión de la Conferencia de las Partes; se habían rechazado las propuestas 72 y 73; se había retirado la propuesta 74; se habían aprobado las propuestas 75 y 76; la propuesta 77 se había retirado y remitido al Comité de Flora; se había retirado la propuesta 78; se había rechazado la propuesta 79; se habían aprobado las propuestas 86 a 90; la propuesta 97 se había retirado y remitido al Comité de Flora; se habían retirado las propuestas 98 y 99; la propuesta 100 había sido abordada en la sesión plenaria; se habían rechazado las propuestas 101 a 104; se había aprobado la propuesta 105; las propuestas 106 a 110 se habían retirado y remitido al Comité de Flora; se había aprobado la propuesta 111; la propuesta 112 se había retirado y remitido al Comité de Flora; se habían aprobado las propuestas 113 y 114; y la propuesta 115 se había retirado y remitido al Comité de Flora.

La delegación de Zimbabwe señaló que se estaba celebrando paralelamente una reunión sobre la propuesta 78, relativa a *Dalbergia melanoxylon* y que se había enmendado la propuesta 113. En consecuencia, debería aplazarse toda decisión sobre el particular. El Presidente dio su conformidad.

La delegación de India solicitó que se iniciase nuevamente el debate sobre la propuesta 79, relativa a *Pterocarpus santalinus*, ya que el Comité I la había rechazado por un escaso margen. Antes de examinar la posibilidad de reconsiderar la cuestión, el Presidente preguntó si se planteaban objeciones para aceptar las decisiones del Comité I, salvo las relativas a las propuestas 78, 79 y 113. Al no hacerse objeción alguna, se aceptaron las decisiones.

La delegación de India pidió que la propuesta 79, relativa a *Pterocarpus santalinus*, se examinase nuevamente con las enmiendas de la delegación de Estados Unidos de América. La delegación de Austria apoyó la petición de reabrir los debates y, aunque no hubo oposición al respecto, se celebró una votación a petición de la delegación de Alemania. Se declararon abiertos los debates por 27 votos a favor y 50 en contra. La delegación de India dijo que la especie estaba en peligro de extinción en su país y que había una gran demanda y un considerable comercio internacional ilícito, principalmente en forma de trozas o troceados de madera.

El Presidente postergó la discusión sobre la propuesta 79 hasta el final de la sesión y, tras algunos anuncios del Secretario General, se levantó la sesión a las 12h20.

Décima sesión: 18 de noviembre de 1994: 14h00–17h00

Presidente:	F. Loy (Estados Unidos de América)
Secretaría:	I. Topkov J. Berney O. Menghi
PNUMA:	R. Olembo
Relatores:	J. Barzdo J. Caldwell H. Corrigan M. Haywood

XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

4. Otras propuestas

*Pterocarpus santalinus* (inclusión en el Apéndice II)

La delegación del Estados Unidos de América apoyó la inscripción de la especie en el Apéndice II y, tras discutir esta cuestión con la delegación de India y diversas delegaciones de Europa, así como con diversos observadores, recomendó que se enmendase la propuesta para que diga: "Inclusión de *Pterocarpus santalinus* en el Apéndice II, excepto instrumentos musicales, medicamentos y derivados". La delegación de India aprobó esta enmienda a su propuesta.

La delegación de Austria y el observador de TRAFFIC apoyaron la propuesta, señalando a la atención de los participantes la elevada demanda de madera preciosa y el continuo comercio ilícito. La delegación del Reino Unido se opuso a la propuesta ya que temía que, de adoptarse, no sería posible aplicar adecuadamente su inscripción. Sugirió que la cuestión se remitiera al Comité de Flora y que mientras tanto la medida más pertinente era incluir la especie en el Apéndice III, con la anotación presentada por la delegación de Estados Unidos de América. La delegación de India se opuso a esta sugerencia. Tras reiterar su apoyo a la propuesta de la delegación de India y señalar que la *International Wood Products Association* había confirmado su apoyo a la misma, la delegación de Estados Unidos solicitó que se sometiera a votación.

En respuesta a la solicitud de que se hiciera una aclaración de la anotación presentada, la delegación de India dijo que tenía por objeto controlar únicamente el comercio de trozas, troceados de madera y restos de madera no elaborados.

Se sometió a votación nominal y al no formularse objeciones, se adoptó la propuesta.

Refiriéndose a la propuesta 113, relativa a *Taxus wallichiana*, el Presidente recordó la intervención realizada en sesiones anteriores para indicar que la anotación acordada no se había reflejado en el informe verbal del presidente del Comité I. El presidente del Comité I confirmó lo dicho, añadiendo que la propuesta había sido aprobada con una enmienda efectuada por la delegación de Estados Unidos y acordada por la delegación de India, de excluir los productos farmacéuticos manufacturados. Al no registrarse objeciones, se adoptó la propuesta con las enmiendas efectuadas.

En lo que concierne a la propuesta 78, el Presidente señaló que, habida cuenta de que la delegación de Zimbabwe había retirado su observación, no quedaba nada por discutir. La delegación de Mozambique dijo

que una vez retirada la propuesta se habían celebrado reuniones con las partes interesadas, en las que se decidió que un grupo de estudio se reuniría en Mozambique en 1995. En consecuencia, no era necesario continuar las deliberaciones sobre el particular.

La Secretaría dio por sentado que las exclusiones ordinarias para las plantas se aplicaban a las propuestas aceptadas y solicitó aclaración sobre las anotaciones presentadas relativas a la propuesta 69. La delegación de España informó que el texto era semejante al recomendado por la Secretaría, que ya había sido aprobado.

Asimismo, la Secretaría anunció, a título aclaratorio, que la propuesta de Madagascar sobre el *Crocodylus niloticus* había sido aprobada con arreglo al sistema de cupos y no como una propuesta de cría en granjas.

Refiriéndose a las propuestas 15 y 16, la delegación de Suiza volvió a mencionar la sugerencia que había formulado en la sesión anterior. Propuso la adopción de la siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia de las Partes en la Convención

ENCARGA al Comité Permanente:

- volver a examinar, en estrecha colaboración con los países de la región de África, el procedimiento utilizado para analizar las propuestas sobre el elefante africano;
- responder a las preocupaciones expresadas por los estados productores y consumidores en lo que concierne a las existencias de marfil del elefante africano; y
- presentar sus recomendaciones a la décima reunión de la Conferencia de las Partes; y

ENCARGA al Comité Permanente que tome en consideración la índole de cada propuesta presentada a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, en lo que concierne a la transferencia a un apéndice de protección menor de las poblaciones del elefante africano y, en consecuencia, adaptar el mandato del Grupo de expertos."

Al referirse al último párrafo, la delegación de Suiza señaló que si bien se había presentado una propuesta a la presente reunión sobre el comercio de pieles de elefante, el grupo de expertos no disponía exactamente de un mandato para abordar esta cuestión. Por tanto, el grupo había revisado en dos ocasiones las propuestas de Sudáfrica y era preciso contar con cierto grado de flexibilidad para evitar que el grupo se viese obligado a examinar lo que ya había examinado pormenorizadamente.

La delegación de Nueva Zelanda convino en que era preciso lograr cierto grado de flexibilidad y apoyó el proyecto de decisión presentado.

La delegación de Alemania, en representación de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó el primer párrafo del proyecto de decisión, pero no el segundo. Dijo que no era posible otorgar un mandato al Comité Permanente que extralimitara las disposiciones previstas en la Resolución Conf. 7.9 y que, si era necesario modificar el mandato del grupo de expertos, debería presentarse una propuesta de modificación a la consideración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Las delegaciones de Francia y el Reino Unido apoyaron este punto de vista, considerando que la Resolución Conf. 7.9 ya permitía suficiente flexibilidad.

La delegación de Suiza explicó que el propósito no era burlar la resolución, pero indicó que si no se tomaban medidas hasta la décima reunión, no habría flexibilidad para adaptar el mandato del grupo de expertos a fin de que analizaran las propuestas presentadas mientras tanto. La Secretaría estimó que la Conferencia de las Partes tenía el poder de enmendar sus propias decisiones adoptadas en reuniones precedentes y señaló que ya se había tomado una medida semejante en la reunión plenaria precedente, en relación con el mantenimiento de la población de *Crocodylus niloticus* de Madagascar en el Apéndice II.

La delegación de Estados Unidos de América consideró asimismo que la Conferencia tiene el poder de encargar al Comité Permanente que tome las medidas necesarias para facilitar la labor de la Conferencia en su próxima reunión y, en consecuencia, apoyó la propuesta de la delegación de Suiza.

Se sometió a votación la enmienda presentada por la delegación de Alemania para suprimir el segundo párrafo de la decisión. Con 27 votos a favor y 28 en contra, se rechazó la enmienda.

Al no formularse objeciones, se aprobó el proyecto de decisión original.

El presidente del Comité I, Sr. E. Ezcurra, declaró que su país, México, había pasado a formar parte de la CITES en 1987, y que desde esa fecha se habían desplegado esfuerzos para aplicar la Convención. Habida cuenta de que México posee una fauna y flora de una gran riqueza y que el más vivo deseo es protegerlas contra el uso no sostenible y el comercio ilícito, la CITES es muy importante para el país. Aunque México pertenece a la región de América del Norte, le unen unos lazos culturales y de amistad muy fuertes con el resto de los países de la región de América del Sur, Central y el Caribe. El Sr. Ezcurra continuó diciendo que cuando se le ofreció la oportunidad de presidir el Comité I había albergado dudas en aceptar ese ofrecimiento debido a su falta de experiencia, y quería dar las gracias a todos los participantes por su paciencia y cooperación. Asimismo, dio las gracias a los intérpretes, relatores y a todo el personal de la Secretaría. Por último, expresó su agradecimiento por la oportunidad que se le había brindado.

La Secretaría declaró que había sido un placer trabajar con el Sr. Ezcurra y deseaba poner de manifiesto su amabilidad y buena voluntad. Asimismo, manifestó que había desempeñado una excelente labor y expresó su agradecimiento al Sr. Ezcurra y a México por permitir su participación y dio las gracias a todos los que habían participado en las sesiones del Comité I.

La presidenta del Comité II, Sra. V. Lichtschein, señaló que los resultados de las deliberaciones del Comité habían sido muy importantes y que el consenso logrado en la adopción

de los nuevos criterios había sido un logro sin precedentes. Expresó su agradecimiento por la actuación del Comité II y dio las gracias a las delegaciones, observadores, traductores, intérpretes, relatores y a la Secretaría por la ingente labor que habían desempeñado. En particular, dio las gracias al Sr. J. Berney y al Sr. O. Menghi por su apoyo y declaró que había sido un gran honor presidir el Comité II.

La Secretaría dio las gracias a la presidenta del Comité II por sus amables palabras y dijo que había sido un privilegio trabajar con ella durante las dos últimas semanas. Consciente de los logros conseguidos como resultado de los trabajos realizados por el Comité II, la Secretaría elogió la capacidad de la presidenta del Comité, concretamente por el hecho de que había finalizado su tarea antes de lo previsto. Estos comentarios se vieron coronados por un caluroso aplauso. A continuación, la Secretaría ofreció un ramo de flores a la presidenta del Comité II.

## XVI Clausura de la reunión

### 1. Lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

El Presidente presentó el documento Doc.9.48 (Rev. 1), en el que se exponían someramente los ofrecimientos de Israel, Nigeria y Zimbabwe de albergar la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 1997.

La delegación de Nigeria anunció que su país se había ofrecido a organizar la décima reunión de la Conferencia de las Partes con las mejores intenciones. No obstante, protestó enérgicamente ante los comentarios negativos que habían aparecido en un documento no autorizado distribuido durante la reunión, razón por la cual habían decidido retirar su ofrecimiento.

La delegación de Zimbabwe declaró que era un verdadero honor ofrecerse a celebrar la décima reunión de la Conferencia de las Partes y que este ofrecimiento, que contaba con el apoyo oficial de su gobierno, estaba acompañado de un memorándum de entendimiento por el que se permitía la participación en la reunión de todas las Partes y observadores. La delegación de la República Dominicana apoyó la propuesta de celebrar la próxima reunión en Zimbabwe.

La delegación de Israel ofreció albergar la décima reunión de la Conferencia de las Partes en Jerusalén, declarando que esto alentaría y fomentaría la labor de la CITES en Oriente Medio. La delegación de India apoyó la propuesta de celebrar la reunión en Israel.

El Presidente declaró cerrado el debate y sometió las dos propuestas a votación secreta. La propuesta de celebrar la décima reunión de la Conferencia de las Partes en Zimbabwe fue aprobada por una clara mayoría.

La delegación de Zimbabwe declaró que agradecía encarecidamente el apoyo mostrado a su propuesta y pensaba con mucha ilusión en el desafío que suponía celebrar la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, dio las gracias a la delegación de Estados Unidos de América por su calurosa hospitalidad durante la presente reunión.

### 2. Discursos de clausura

La delegación de Alemania, en representación de los Estados miembros de la Unión Europea, tomó nota con satisfacción del consenso logrado en la novena reunión de la Conferencia de las Partes para apoyar el principio de uso sostenible de los recursos naturales, sobre la base de datos científicos y objetivos. Asimismo, subrayó los importantes logros alcanzados durante la reunión, en particular, en lo que concierne a

cuestiones fundamentales, entre otras, los nuevos criterios de inscripción.

Las delegaciones de Colombia, Senegal y Zaire, el observador de *Born Free Foundation*, en nombre de los observadores de *Species Survival Network* y el observador de *International Wildlife Management Consortium* expresaron su agradecimiento al gobierno de Estados Unidos de América, al *Broward County*, al Presidente de la reunión, a los presidentes de los Comités I y II y a la Secretaría.

El Secretario General estimó que la reunión había sido un éxito. Subrayó que la mayoría de las decisiones se habían adoptado por consenso e hizo hincapié, en particular, en la adopción de los nuevos criterios de inscripción y en la última parte del plan a largo plazo de la CITES. Dio las gracias a todos los que habían contribuido a lograr este éxito, concretamente a las delegaciones de las 118 Partes y de los ocho Estados observadores, al gobierno de Estados Unidos de América en su calidad de anfitrión, a todo el personal de la Secretaría y al gobierno de Zimbabwe por su ofrecimiento de celebrar la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El Director Adjunto del PNUMA señaló que la Secretaría había organizado la reunión con eficacia. Declaró que había una nueva cultura en la CITES, donde se trabajaba sobre una base científica y con un espíritu de apertura y franqueza, y estimó que las opiniones de los Estados Partes gozaban cada día de mayor consideración. Señaló que el PNUMA era responsable de la administración de seis convenciones y

destacó que, por su buen funcionamiento, la CITES constituía un excelente ejemplo para las demás convenciones. Dio las gracias a todos los que habían contribuido al éxito de la reunión.

El Presidente entrante del Comité Permanente felicitó a los nuevos representantes regionales y dio las gracias al Presidente saliente por su destacada actuación. La delegación de Suecia, representante de Europa en el Comité Permanente, la delegación de Trinidad y Tabago, representante de América del Sur, Central y el Caribe, y la delegación de Argentina, segundo representante de esta región, reiteraron ese sentimiento de agradecimiento y expresaron su apoyo a Japón, en calidad de nuevo Presidente. La delegación de Canadá, representante saliente de la región de América del Norte en el Comité Permanente, felicitó a México como nuevo representante de dicha región.

La delegación de Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente Clinton y al Secretario Babbit por el privilegio de acoger la reunión de la CITES y mencionó que había sido un honor para ellos albergar esta conferencia. Expresó su agradecimiento a todos los participantes, a la Secretaría y al personal de apoyo por el trabajo que habían desempeñado para contribuir al éxito de la presente reunión.

El Presidente dio las gracias a todos los que le ayudaron a desempeñar su función como Presidente de la reunión, su primera en CITES, y rindiendo homenaje final al país anfitrión, declaró clausurada la reunión a las 17h00.